

Abono de Complemento de Seguridad, Formación y/o Gestión en concepto de gasto de viaje

Se ha detectado que están abonando mal la compensación diaria (gastos de viaje) por trabajo efectivo en cuadros de servicio, cuando se realizan algunos servicios concretos.

Lo hemos trasladado a la Dirección de Empresa para que lo subsane, por lo que en la próxima nómina del mes de diciembre regularizará desde el 1 de julio las cantidades abonadas por clave 281, que deberían haberse abonado por clave 551.

Por otro lado, te recuerdo que la nómina del mes de diciembre se abonará el próximo día 21 de diciembre.

Fdo.: CARLOS SEGURA MARTIN
Secretario de Organización